



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 No. 14 – 19 Piso 2. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JULIO VEINTICINCO (25) DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022)**

REFERENCIA	PERTENENCIA
DEMANDANTE	EDWAR FERNEY PARRA GARCIA
DEMANDADO	ANTONIO JOSE BEDOYA TABAREZ
RADICADO:	05690 4089001 2022- 00049
Interlocutorio No.	449

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del término legal, la parte actora no corrigió la demanda en los términos establecidos en el auto que la inadmitió, se dispone RECHAZARLA.

Se hará la devolución de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01def8a0ab092b438c8c0c7d9b2423ede7276981bb98fe7aa8889e8245bc067**

Documento generado en 25/07/2022 02:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>